

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abanilla

9599 Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 1.1 del Sector Urbanizable con ordenación pormenorizada industrial ZIP-1 "El Semolilla" del Plan General Municipal de Ordenación de Abanilla redactado por el Ingeniero de Caminos D. Omar Manuel Baquero Bonilla.

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria de fecha 27 de junio de 2008, ha aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 1.1 del Sector Urbanizable con ordenación pormenorizada industrial ZIP-1 "El Semolilla" del Plan General Municipal de Ordenación de Abanilla redactado por el Ingeniero de Caminos D. Omar Manuel Baquero Bonilla.

Lo que se hace público en cumplimiento de la previsión del artículo 176.4 del texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, en relación con los artículos 1081 y 111.1 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Si se desea impugnar el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Alternativamente, y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

En Abanilla, a 10 de julio de 2008.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

Bullas

9024 Revisión de la aprobación definitiva de la Modificación 1/2007 de las Normas Subsidiarias de Bullas.

El Pleno de esta Corporación reunido en sesión ordinaria el día 7 de mayo de 2007, se aprobó definitivamente el texto revisado de la Modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de Bullas 1/07, "Sector A.U. R4 Carretera de Totana", conforme a lo dispuesto por la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo en resolución de fecha 2 de abril de 2008.

Contra el Acuerdo adoptado cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, que habrá de ser

resuelto y notificado en el plazo de un mes, considerándose desestimado por silencio en caso contrario.

Alternativamente, o en caso de desestimación expresa o por silencio administrativo del recurso de reposición, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación de la presente resolución o, de seis meses a contar desde la fecha en que se produzca la desestimación, por silencio administrativo, del Recurso de Reposición, que se hubiere interpuesto.

Bullas, a 2 de junio de 2008.—El Alcalde, Esteban Egea Fernández.

Caravaca de la Cruz

9575 Aprobación inicial Modificación Ordenanza de la Tasa por distribución y suministro municipal de agua potable, incluidos los Derechos de Enganche, colocación y utilización de contadores.

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento de mi presidencia, en Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de julio de 2008, la modificación de la Ordenanza Fiscal, siguiente:

Ordenanza de la Tasa por distribución y suministro municipal de agua potable, incluidos los Derechos de Enganche, colocación y utilización de contadores.

De conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante treinta días a efectos de reclamaciones, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente correspondiente en horas de oficina en la Dependencia de Intervención, y transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo inicial hasta entonces provisional.

Caravaca de la Cruz, 11 de julio de 2008.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Cartagena

9537 Anuncio de licitación.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.
- b) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.
- c) N.º de expediente: OP/08/4183